

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N° 2907
23 de abril de 2020

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE FIRMA BENEFICIADORA POR CONCEPTO DE PAGO DE LA
CONTRIBUCIÓN CAFETALERA FONECAFE**

Señores;
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Por haberse puesto al día en el pago de FONECAFE por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Informes Diarios de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, de la siguiente Firmas Beneficiadora, que fue comunicada al Sector mediante circular número 2874 del 14/02/2020, no obstante, se mantiene la suspensión temporal de operaciones por incumplimiento a la orden sanitaria 26-2019-SH y al Oficio MS-DRRSCN-DARSSRB-2443-2019, emitidas por el Área Rectora de Salud de San Rafael Barva, comunicada en la circular No.2889 del 05/03/2020.

| CÓD | NOMBRE BENEFICIO |
|------------|-------------------------|
| 96 | JUAN LEON E HIJOS |

Atentamente,

Original firmado

Lic. Xinia Chaves Quirós
Directora Ejecutiva